

Municipio de Juárez, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-08037-19-0650-2021

650-DE-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,801,376.2
Muestra Auditada	1,347,202.5
Representatividad de la Muestra	74.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Juárez, Chihuahua, fueron por 1,801,376.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,347,202.5 miles de pesos, que representó el 74.8%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Juárez, Chihuahua, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
 CUENTA PÚBLICA 2020
 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Formalizó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio el cual fue de observancia obligatoria para todo el personal del municipio y se difundió a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Contó con cartas compromiso para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética.</p> <p>Contó con página electrónica para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Interna.</p> <p>Integró el Comité de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados del municipio.</p> <p>Informó a una instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Dispuso del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio y Manuales de Organización.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio en el que se establece la estructura organizacional, las facultades de todas sus unidades administrativas y las funciones que derivan de las facultades; que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un programa de capacitación para el personal y formalizo un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>Carece de normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>No establece un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Carece de un código de conducta.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se establecen objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizó la planeación, programación, presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</p> <p>Asignó y comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio, a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Formalizó el Comité de Control y Desempeño Institucional para la administración de riesgos, que está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio y cuenta con manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>Implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	<p>Carece de un lineamiento, procedimiento manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.</p> <p>Dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de un servicio de mantenimiento.</p> <p>Contó con un inventario de programas informáticos en operación; así como con sus respectivas licencias.</p>	<p>Carece de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>No formaliza políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>No integra un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Formalizó un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas reflejen en la información financiera.</p> <p>Presentó los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2020.</p>	<p>No aplica una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</p> <p>No establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>No formaliza un documento que establezca los planes de recuperación de información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó informes trimestrales con autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Realizó informes trimestrales de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>No realiza auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Juárez, Chihuahua, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Juárez, Chihuahua, se le asignaron 1,801,376.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 302,372.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 341,950.4 miles de pesos, y el municipio efectuó recuperaciones por 334,645.7 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Chihuahua para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,794,071.5 miles de pesos, de los que se generaron 13,811.7 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,815,187.9 miles de pesos.

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,801,376.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 13,811.7 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registros e información financiera de las operaciones

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,808,487.4 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Juárez, Chihuahua, se le asignaron 1,801,376.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, los cuales fueron objeto de deducciones por parte del estado para el pago del Convenio de preparatoria abierta y telebachilleratos del estado de Chihuahua por 3,958.2 miles de pesos; para el Fideicomiso HBMX Contrato de crédito simple para el Proyecto de Inversión de Alumbrado Público por 3,106.4 miles de pesos y descuento por el pago anticipado del Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC por 240.1 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 1,794,071.5 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 13,811.7 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,815,187.9 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 1,808,487.4 miles de pesos, importe que representó el 99.6% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer de 6,700.4 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PAGADO AL 31/01/2021	% PAGADO
1000	Servicios Personales	1,210,536.6	67.0
2000	Materiales y Suministros	2,296.6	0.1
3000	Servicios Generales	2,787.8	0.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	549,791.1	30.4
6000	Inversión Pública	39,968.8	2.2
9000	Deuda Pública	3,106.5	0.1
	TOTAL PAGADO	1,808,487.4	100.0
	Recursos sin ejercer	6,700.5	
	TOTAL DISPONIBLE	1,815,187.9	

FUENTE: Pólizas de ingresos, avisos de pagos de las participaciones y estados de cuenta bancarios.

6. El municipio reportó 549,791.1 miles de pesos en el rubro de capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se transfirieron 114,101.9 miles de pesos a 5 ejecutores del gasto quienes ejercieron el recurso en su totalidad; y se destinaron 398.0 miles de pesos para ayudas sociales y 435,291.2 miles de pesos para el pago de pensionados y jubilados.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

EJECUTOR	CAPÍTULOS DE GASTO				TOTAL PAGADO
	1000	2000	3000	4000	
1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez	57,282.1	35,662.8	3,568.6	7,683.5	104,197.0
2. Instituto Municipal de la Mujer	1,468.1	0.0	325.2	0.0	1,793.3
3. Instituto del Deporte	3,910.4	1,014.0	275.6	0.0	5,200.0
4. Instituto para la Cultura	1,964.0	0.0	600.0	0.0	2,564.0
5. Instituto Municipal de la Juventud	0.0	0.0	347.6	0.0	347.6
Monto transferido a ejecutores					114,101.9
Ayudas sociales a personas					398.0
Pensionados					435,291.2
TOTAL					549,791.1

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales de cada ejecutor.

Servicios personales

7. El municipio destinó 1,210,536.6 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y, de la revisión de los resúmenes contables, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, tabulador de puestos y la nómina ordinaria de 36 decenas del ejercicio fiscal 2020, se constató que los pagos realizados por concepto de Sueldo por 755,146.0 miles de pesos a 4,189 trabajadores, se ajustaron a la plantilla y cumplieron con el tabulador autorizado; asimismo, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni realizó pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios.

8. El municipio publicó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 el tabulador de puestos y sueldos vigente al 31 de diciembre de 2019, y realizó un incremento del 2.5% al 5.0% por el aumento a los Salarios Mínimos Generales y Profesionales para 2020, autorizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; sin embargo, omitió la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control del municipio de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI-413/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

9. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de ingresos, avisos de pagos de las participaciones y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Juárez, Chihuahua, se determinó un gasto por un monto de 5,482.3 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada.

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de las pólizas de ingresos, avisos de pagos de las participaciones y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Juárez, Chihuahua, se determinó un gasto de 49,477.3 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, el cual fue transferido mediante capítulo 4000 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Municipal de las Mujeres, el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, el Instituto para la Cultura y el Instituto Municipal de la Juventud, todos del Municipio de Juárez, Chihuahua, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los ejecutores

correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Municipal de las Mujeres, al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, al Instituto para la Cultura y al Instituto Municipal de la Juventud, todos del municipio de Juárez; asimismo, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 49,477,269.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. De la revisión de la información relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por el municipio de Juárez, Chihuahua, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se detectó que el 50% del total de procedimientos de adjudicación reportados, se llevaron a cabo bajo la modalidad de licitación pública, y el restante 50% fueron por adjudicación directa sin rebasar el límite que establece el Presupuesto de Egresos 2020 del Estado de Chihuahua, atendiéndose lo previsto en la normatividad aplicable.

12. Se revisó una muestra de 2 expedientes con números de contrato DCA/SSPM/181/2020 y DCA/DGDS/225/2020, relativos a la adquisición de diversos bienes, por un monto total contratado y pagado con Participaciones Federales a Municipios 2020 de 2,694.5 miles de pesos; el primero de los contratos corresponde a la adquisición de Pintura para Tráfico y el segundo a la compra de Bolos Navideños (Dulces), se verificó que el primero de ellos se originó por una licitación pública, y el segundo por una adjudicación directa, y se corroboró que ambos se formalizaron oportunamente mediante contrato que cumplen con los requisitos mínimos que establece la normativa aplicable, los montos de los contratos coinciden con los de las propuestas ganadoras, aunado a que se constató que las personas físicas y morales ganadoras se encontraban registradas en el padrón de proveedores y no estaban inhabilitadas para participar en el procedimiento de licitación, además de que sus giros comerciales son congruentes con el tipo de contrato celebrado.

13. De la revisión del contrato número DCA/SSPM/181/2020 referente a la adquisición de pintura para tráfico, se corroboró que tanto en la convocatoria para la licitación pública presencial número CA-OM-068-2020 como en sus bases de licitación, se realizó una descripción específica de los bienes a licitar ya que se solicitó una marca determinada, por lo que se comprobó que se establecieron características que indujeron a adquirir un producto específico, limitando la libre participación, concurrencia y competencia económica de los interesados.

El Órgano Interno de Control del municipio de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI-420/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de las constancias documentales que integran los expedientes de adquisiciones números DCA/SSPM/181/2020 y DCA/DGDS/225/2020, se revisó la documentación comprobatoria del gasto, y se verificó que los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características acordados, por lo que

no se aplicaron penas convencionales, aunado a que se garantizó el cumplimiento y los posibles vicios ocultos de los bienes mediante las fianzas correspondientes.

Obra pública

15. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Juárez, Chihuahua, se determinó un gasto por un monto de 39,968.8 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es congruente con la información contractual referente a la adjudicación, contratación y ejecución de obra proporcionada por la entidad fiscalizada.

16. De la revisión de la información en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, se detectó que el único contrato reportado se llevó a cabo bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción a la licitación pública; se realizó la revisión de la documentación del contrato número OP-181-2020, denominado Tercera Etapa de la Academia de Policía, ubicada en avenida Fundadores de América S/N, en el Municipio de Juárez Chihuahua, por un monto de 39,968.8 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, del cual se verificó que se formalizó mediante excepción a la licitación, debido a que es una obra perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se justificó la excepción mediante los dictámenes correspondientes, así como los acuerdos de confidencialidad correspondientes; asimismo se verificó que, la empresa no se encontrara inhabilitada y que el objeto social de la empresa y las actividades económicas registradas fueran acordes con el requerimiento para la ejecución de los trabajos contratados, finalmente, el anticipo pactado en contrato se entregó al contratista en tiempo y forma.

17. Con la revisión de un expediente seleccionado con base en criterios de riesgo determinados en la etapa de ejecución, se realizó la revisión de la documentación del proyecto contratado con número OP-181-2020, denominado "Tercera etapa de la Academia de Policía", de lo cual se presentaron las garantías de cumplimiento de contrato, así como la garantía referente al anticipo otorgado, los números generadores, croquis de localización, bitácora de obra, se formalizó un convenio de ampliación de monto, por los cambios de proyecto debidamente justificados, asimismo se presentó la garantía por la ampliación del monto y se autorizó una reprogramación debido a los cambios de proyecto.

18. Con la revisión de un expediente seleccionado con base en criterios de riesgo determinados en la etapa de ejecución, se revisó la documentación del proyecto contratado con número OP-181-2020, denominado "Tercera etapa de la Academia de Policía", del cual se verificó que existió un anticipo pendiente de amortizar por 188.3 miles de pesos, que proviene de la falta de entrega de la estimación finiquito, no se presentó la nota de cierre de bitácora, el acta entrega recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, ni la fianza de vicios ocultos, por lo que no se puede determinar si se aplicaron las penas convencionales del término extemporáneo de obra, en incumplimiento de los artículos 68, fracción IV, 70,

último párrafo, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El Órgano Interno de Control del municipio de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. DI-444/2021; asimismo envió, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la que aclara la correcta amortización del anticipo por 188,319.32 pesos, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública por administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,347,202.5 miles de pesos, que representó el 74.8% de los 1,801,376.2 miles de pesos asignados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 1,808,487.4 miles de pesos, que representó el 99.6% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 6,700.5 miles de pesos, que representó el 0.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal (TM), Oficialía Mayor (OM), Dirección General de Obras Públicas (DGOP), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física (IMSCF), Instituto para la Cultura del Municipio (ICM) e Instituto Municipal de la Juventud (IMJ), todas del municipio de Juárez, Chihuahua.